



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 NOV 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Agosto/93 -Ejercicio 1993- por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECI- NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 53/100 CENTAVOS (\$ 18.719.115,53); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe Nº 124 /94 T.C.P., se aconseja desafectar de la rendición de cuentas del mes de Agosto/93 la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 83/100 CENTAVOS (\$ 11.306,83), por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el mes de Agosto/93 de la Administración Central de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 18.707.808,70).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente, por el importe de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 23.950,00).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

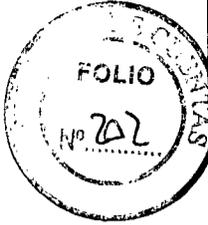
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

la Administración Central, correspondiente al mes de Agosto/93 la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 83/100 CENTAVOS (\$ 11.306,83) estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 18.707.808,70),

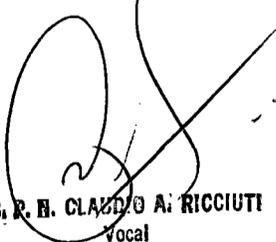
ARTICULO 29) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Agosto/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 18.683.858,70).

ARTICULO 39) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 23.950,00) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Administración Central Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 49) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 29 al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 59) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el art. 39, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 109/94.


G. R. B. CLAZZO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2


Dra. ESTELA PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS.



ANEXO I -RESOLUCION NO 109/94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales:

- 1- Expte. NO 4906/93 Rodriguez Miguel D..... \$ 2.700,00
Falta factura reglamentaria Resolución DGI NO 3419/92.
- 2- L.P 5281/93 Rovira Luis (Alquiler Weis Héctor) \$ 14.500,00
Se observa hasta que se expida el Juzgado Nacional sobre la presente erogación.

Subtotal \$ 17.200,00

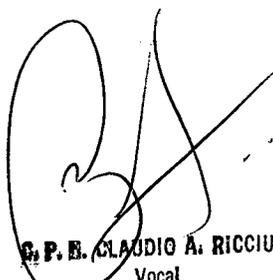
Gastos en Personal

Autoridades Superiores: Dra. Martinez Liliana Inés Coordinadora de Planeamiento Sanitario \$ 6.750,00. Se observa por la incorrecta liquidación de haberes, no se cumple con lo establecido por el art. 4º Decreto NO 773/93. Debería percibir el 90% de la remuneración del Subsecretario de Salud y percibe el 100%.

Subtotal \$ 6.750,00

TOTAL \$ 23.950,00

IMPORTA PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.


G. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DR. ESTEBAN MARIO VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia